

querizo sea en lo sucesivo de Colom-bres á Noriega y Porquerizo. Conti-nuará con la retribución de 200 pese-tas anuales.

Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 12 de Junio de 1911.—*El Jefe de la Sección*, MANUEL MOLES.

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.^a*—*Negociado 7.^o*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien con esta fecha aumentar á 300 pesetas anuales la retribución de 100 que en la actualidad tiene asignadas en la provincia de Oviedo el cartero de Fuentes (Pa-rres), continuando con la obligación de recoger y entregar en su estación férrea.

Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 14 de Junio de 1911.—*El Jefe de la Sección*, MANUEL MOLES.

Señor Jefe de la Sección 1.^a, Negociado de Legislación.

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.^a*—*Negociado 7.^o*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien disponer con esta fecha, en la provincia de Almería, que el cartero de Lúcar deje de reco-ger y entregar en Somontín, verificán-dolo en lo sucesivo en la estación férrea de Tíjola (5 kilómetros), conti-nuando con la retribución de 200 pe-setas anuales.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 14 de Junio de 1911.—*El Jefe de la Sección*, MANUEL MOLES.

Señor Jefe de la Sección 1.^a, Negociado de Legislación.

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.^a*—*Negociado 7.^o*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien disponer con esta fecha, en la provincia de Almería, que el cartero de Somontín deje de reco-ger y entregar en la estación férrea de Tíjola, verificándolo en su lugar en la de Purchena (5 kilómetros), conti-nuando con la retribución de 200 pe-setas anuales.

Dios guarde á V. muchos años.—

Madrid 14 de Junio de 1911.—*El Jefe de la Sección*, MANUEL MOLES.

Señor Jefe de la Sección 1.^a, Negociado de Legislación.

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.^a*—*Negociado 7.^o*—El Ilmo. Sr. Director

general ha tenido á bien con esta fecha, elevar á 365 pesetas anuales la retribución de 325 que en la actualidad tiene asignadas en la provincia de Toledo el peatón conductor de la co-rrespondencia de Erustes á Casar de Escalona, el cual irá en lo sucesivo de Erustes á Domingo Pérez, Otero y Ca-sar de Escalona.

Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 14 de Junio de 1911.—*El Jefe de la Sección*, MANUEL MOLES.

Señor Jefe de la Sección 1.^a, Negociado de Legislación.

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.^a*—*Negociado 7.^o*—El Ilmo. Sr. Director

general ha tenido á bien disponer con esta fecha, en la provincia de Toledo, que el cartero de Erustes, con obliga-ción de recoger y entregar en su esta-ción y servir á Domingo Pérez, deje de transportar la correspondencia á este último punto, continuando con la retribución de 200 pesetas anuales.

Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 14 de Junio de 1911.—*El Jefe de la Sección*, MANUEL MOLES.

Señor Jefe de la Sección 1.^a, Negociado de Legislación.

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.^a*—*Negociado 7.^o*—El Ilmo. Sr. Director

general, en uso de las facultades que le están conferidas, ha tenido á bien crear una cartería en el barrio de Mel-lah, de Marrakesch, aneja á la Esta-feta española de dicha ciudad y de-pendiente de la Administración prin-cipal de Correos de España en Tán-ger.

Esta nueva cartería estará servida gratuitamente.

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 14 de Junio de 1911.—*El Jefe de la Sección*, MANUEL MOLES.

Señor Jefe de la Sección 1.^a, Negociado de Legislación.

Subastas.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.^a*—*Negociado 8.^o*—Debiendo procederse

á la celebración de subasta para con-tratar el transporte de la correspon-dencia pública, en carroaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la Oficina del Ramo de Zafra y la estación férrea de dicho punto, bajo el tipo máximo de 790 pesetas anuales y demás condicio-nes del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Badajoz y Estafeta de Zafra, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo I del títu-lo II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modi-ficaciones introducidas por Real de-creto de 21 de Marzo de 1907, se ad-vierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Adminis-traciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Mi-nisterio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 17 de Julio pró-ximo á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Badajoz el día 22 del propio mes, á las once horas.

Madrid 7 de Junio de 1911.—*El Director general*, SAGASTA.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y vice-versa por el precio de... (en letra) pe-setas anuales, con arreglo á las con-diciones contenidas en el pliego apro-bado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acom-paño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acre-dita haber depositado en... la fianza de... pesetas.—(*Fecha y firma del in-teresado*.)